



Pérez Castell, Manuel

**Diputado por Albacete. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 18 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

| |
|--|
| |
|--|

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

| | |
|---|---|
| Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Albacete. | Fecha de la renuncia: 01.04.2008 |
| Servicios especiales percibiendo los correspondientes trienios. | Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009 |

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

| |
|--|
| |
|--|

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

| |
|--|
| |
|--|

D) Actividades docentes extraordinarias.

| |
|--|
| |
|--|



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Miembro de la Ejecutiva Provincial del PSOE de Albacete. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

Vocal y miembro del Comité Regional del PSOE de Castilla-La Mancha. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

| |
|--|
| |
|--|

G) Actividades privadas autorizadas²:

Fundador y Presidente de la Fundación privada "Baile de Civilizaciones", sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 18 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 13 de noviembre de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 21 de abril de 2009](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2